



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN SIMULTANEA)
EDIFICACIÓN DESTINADA A LOS FINES DE BOMBEROS DE CHILE
ACOGIDA A LA LEY N° 21.031.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0327/2026
Fecha de Aprobación
12-03-2026
ROL S.I.I
1881-2

VISTOS:

- A) Lo dispuesto en el artículo único de la ley N° 21.031;
 B) Las atribuciones emanadas del artículo único de la Ley N° 21.031.
 C) La solicitud de Permiso de edificación y recepción definitiva, suscrita por el propietario o comodatario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/4338 de fecha 17-10-2025 ;
 D) Los antecedentes señalados en el Título II de la Ley N° 20.898, con las excepciones indicadas en el artículo único de la Ley N° 21.031;
 E) La rebaja de derechos Municipales, señalada en el número 1 del artículo 41 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales Resolución Alcaldía N° de fecha publicada en el Diario Oficial de ;
 F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega el Permiso y la Recepción definitiva simultanea de la edificación existente destinada a cuartel y casa cuartelero de bomberos de Chile, con una superficie de 356,69 m2, ubicada en MILLAHUE N° 644 Lote N° 2 manzana 1881 localidad o loteo TEMUCO Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.-individualización del interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO o COMODATARIO	R.U.T.
CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO	70.012.000-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO O COMODATARIO	R.U.T.
ALFREDO LASSALLE CALFUNAO	

3.-individualización del profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ERICH ANTONIO MATUS MÁRQUEZ	ARQUITECTO
	R.U.T.
	11.525.482-0

NOTA: según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba RECEPCIÓN del Permiso N°1018 de fecha 02.09.2015 en 128,69 m² en dos pisos con destino CUARTEL DE BOMBEROS y en 116,22 m² en un piso con destino CASA CUARTELERO.
- El presente Certificado de Regularización además aprueba PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA en 99,92 m² con destino CUARTEL DE BOMBEROS y en 25,88 m² con destino CASA CUARTELERO. Completando un total de 731,41 m² para Cuartel de Bomberos y un total de 139,98 m² con destino vivienda cuartelero. Superficie total construida de 871,39 m².
- CARPETA N° 349/2026, SOLICITUD 2025/4338



